



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, julio cinco (5) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA
INSTAURADO POR EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA
DE IBAGUE E.S.E. CONTRA EL DEPARTAMENTO DE CALDAS
RADICACIÓN No.2022-00125-00.-

Comoquiera que la parte demandante, no subsanó la demanda
dentro del término concedido, se **RECHAZA** la misma.

No se ordena la devolución de la demanda, por cuanto, la misma fue
presentada en medio digital.

Por secretaría déjense las constancias del caso y pasen las
diligencias al archivo definitivo.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58df50c2b518cb591e9e8ddb2ab09684a89e6168ec74434b5183b6af0bd90**

Documento generado en 05/07/2022 07:03:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>